



COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Contraloría
Interna

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.**

Auditoría Número

Periodo Auditado:

Área Auditada:

Fecha de Inicio :

02/TESORERIA/17 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.)

29 de mayo de 2017

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las quince horas del día seis de febrero de dos mil dieciocho, la ciudadana Contadora Pública [REDACTED] Sánchez, en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado y los Ciudadanos Licenciado en Derecho [REDACTED], Contadora Pública [REDACTED], y el Licenciado en Derecho [REDACTED], en su carácter de Auditores adscritos a la Contraloría Interna, todos habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna en la Planta Baja del edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de levantar el **ACTA FINAL** relativa a la **Auditoría Integral** número **02/TESORERÍA/17**, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por las **Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental**, adscritas a la Tesorería del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al período **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones con la finalidad de informar la conclusión de los trabajos de verificación y revisión efectuados en dicha auditoría, los cuales se iniciaron el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, según consta en el acta de inicio de auditoría. -----

En primer término, se requiere la presencia física del Ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, servidor público que se apersona, quien ya se identificó debidamente y tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio realizada el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, razón por la que resulta innecesario reiterar la personalidad del referido servidor público. -----

Acto continuó los auditores públicos habilitados y designados en el orden indicado al inicio de la presente acta, proceden a acreditar su personalidad ante el Ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca con documento idóneo para ello, todos de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, signados por la ciudadana Contadora Pública [REDACTED], en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, documentos donde aparecen sus fotografías y que se ponen a la vista de las personas con quienes se actúa, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, todos debidamente acreditados desde el acta de inicio del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete por lo que



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.

Auditoría Número

Periodo Auditado:

Área Auditada:

Fecha de Inicio :

02/TESORERIA/17 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.)

29 de mayo de 2017

resulta innecesario anexar a esta acta las copias de los documentos con los que se acredita la personalidad de los auditores, además de que se trata de los mismos auditores que intervinieron en el acta de inicio.

Acto seguido se procede a requerir al Ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, sus generales correspondientes de los cuales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, [REDACTED] y vecino de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] de [REDACTED], y desempeñar el cargo de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con motivo de la presente auditoría el ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248.

En seguida y con el objeto de dar certeza jurídica en el desarrollo de la presente auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente:

a).- Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, la Contadora Pública [REDACTED], en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, procedió a notificar al Ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, la Orden de Auditoría contenida en el oficio número HCEO/LXIII/C.1./108/2017 de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete; para llevar a cabo la Auditoría Integral número 02/TESORERÍA/17, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las **Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental**, adscritas a la Tesorería a su cargo hayan administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido con fecha 23 de mayo de 2017, documento en el que consta el día de la notificación con las formalidades de ley previstas en los artículos 107 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, para el inicio de la presente Auditoría Integral 02/TESORERÍA/17, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las **Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental**, adscritas a la Tesorería a su cargo, hayan administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía,



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.

Auditoría Número
02/TESORERÍA/17

Periodo Auditado:
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Área Auditada:
Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.)

Fecha de Inicio :
29 de mayo de 2017

transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo.-----

b) Con fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se suscribió el acta parcial de la auditoría Integral número **02/TESORERÍA/17**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental, adscritas a la Tesorería del Honorable Congreso del Estado, hayan administrado y ejercido los recursos públicos asignados a dichas direcciones, correspondiente al período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, a través del cual los auditores públicos habilitados procedieron a comunicar al Ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, la conclusión de los trabajos de auditoría y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta se procedería a comunicar el resultado de la auditoría a través del **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**.-----

Para este efecto mediante oficio **HCEO/LXIII/C.I./026/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho**, signado por la ciudadana Contadora Pública [REDACTED], en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, se procedió a citar al ciudadano Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo el **ACTA FINAL** de la Auditoría Integral número **02/TESORERÍA/17**.-----

Enseguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y tercero y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º y 62 BIS párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 4, 5 párrafo segundo, 6 último párrafo, 40, 80, 82, y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 3 fracciones I y VII, 6 fracción IV, 55, 56 fracciones I, V, VI, VII, XXX, XXXII, XXXIV, y LIII, y 56 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, 7, 24 fracción I y 25 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 107 y 102 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria; 1, y 48 BIS del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 78 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca; 1 y 2 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 3 de Octubre de 2017, y conforme a la hora y fecha señalada para el inicio de la presente acta en el **oficio número HCEO/LXIII/C.I./026/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho**, los Auditores



COMISIÓN CONSTITUCIONAL
DE INVESTIGACIÓN
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.

Auditoría Número: 02/TESORERIA/17 Periodo Auditado: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.) Fecha de Inicio: 29 de mayo de 2017

habilitados y designados, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

A).-Con el objeto de levantar el acta final de la Auditoría Integral número 02/TESORERÍA/17, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación del Ciudadano Mtro. [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como de los Auditores Públicos habilitados y designados, estos últimos, requieren a dicho servidor público, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores habilitados y designados, a lo que el ciudadano Mtro. [REDACTED] acepta la solicitud y designa como testigos de asistencia a los Ciudadanos Contadora Pública [REDACTED] y Ciudadano Licenciado en Administración [REDACTED], quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, personas que manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previa solicitud, manifiestan ser mayores de edad, [REDACTED] y se identifican el primero de los mencionados con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y el segundo de los mencionados se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, documentos identificatorios que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos corresponden a sus portadores, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de las mismas personas se devuelven de conformidad a sus portadores, agregándose copias xerográficas simples de los mismos a la presente acta para que obren como corresponda, ambos manifiestan tener su domicilio para recibir y oír toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248. -----

Asimismo, se le hace saber en este acto al Ciudadano Mtro. [REDACTED] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----



COMISIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.

Auditoría Número: 02/TESORERIA/17 Periodo Auditado: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.) Fecha de Inicio: 29 de mayo de 2017

B) Acto seguido, la Ciudadana Contadora Pública [redacted], en su carácter de Contralora Interna hace del conocimiento del Ciudadano Maestro [redacted], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, que el objeto de la presente ACTA FINAL DE AUDITORÍA es con la finalidad de finalizar los trabajos de la Auditoría Integral número 02/TESORERÍA/17.

C) En seguida, la ciudadana Contadora Pública [redacted] en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, le concede el uso de la palabra al Ciudadano Mtro. [redacted] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibido de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que al respecto manifiesta: "No tengo nada que manifestar"

A continuación se le hace saber al Ciudadano Mtro. [redacted] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que se procederá a levantar por duplicado la presente acta de inicio y se le dejará un tanto de lo actuado, en el entendido que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente, en términos de los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, y previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las dieciséis horas con diez minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno al Servidor Público del área auditada, con el que se entendió la presente diligencia.

CONSTE

[redacted]
POR LA TESORERÍA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MTRO. [redacted]



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ACTA FINAL.

Auditoría Número
02/TESORERIA/17

Periodo Auditado:
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Área Auditada:
Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental.)

Fecha de Inicio :
29 de mayo de 2017

POR LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C.P. [Redacted]
CONTRALORA INTERNA.

C.P. [Redacted]
AUDITOR.

LIC. [Redacted]
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

LIC. [Redacted]
JEFE DE DEPARTAMENTO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LIC. [Redacted]

C. LIC. [Redacted]

El presente apartado de firmas corresponde al ACTA FINAL de la Auditoría Integral 02/TESORERIA/17, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las **Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental**, adscritas a la Tesorería a su cargo, hayan administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, y demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo, celebrada el día **seis de febrero de dos mil dieciocho**, en las instalaciones de la oficinas que ocupa la Contraloría Interna en la Planta Baja del edificio General Porfirio Díaz Morí, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248.